



Buenos Aires, 17 de Septiembre de 2012.

RES. PRESIDENCIA N° 944 /2012

VISTO:

La Actuación CM N° 20220/12, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la actuación citada en el Visto, el Dr. Juan José Cavallari, en su carácter de titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30 eleva sin oponer objeciones y prestando dispensa, la renuncia presentada por la agente Patricia Bonfiglio Portela, Auxiliar interina en el mencionado Juzgado, a partir del 14 de septiembre de 2012.

Que, por Resolución Presidencia N° 77/2010 de fecha 27 de mayo de 2012 se la designó en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30, con carácter interino, mientras dure la promoción interina de la agente María Sol Quevedo.

Que, ha tomado debida intervención la Dirección de Factor Humano, y que se encuentran en trámite, a los efectos de la liquidación final de haberes, los certificados que deben expedir la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4° de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar, a partir del día 14 de septiembre de 2012, la renuncia de Patricia Bonfiglio Portela (legajo N° 3616), DNI N° 27.924.693, Auxiliar interina en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30, a la Dirección de Factor Humano, publique en la pagina de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 944 /2012

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires